

NOTICIAS

VIDA COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Málaga debate la intervención de las comunicaciones entre abogados y clientes

publicado el 31 de MAYO de 2010

Los abogados por el artículo 18 de la Constitución Española están sujetos al secreto profesional, sin embargo las escuchas de las comunicaciones personales entre los letrados y los internos se han visto afectadas en los últimos meses. El caso Gürtel en un primer momento las permitió, pero finalmente fueron declaradas ilegales por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al vulnerar el derecho fundamental de la



defensa. Por la importancia de esta decisión, la Delegación de Marbella del Colegio de Abogados de Málaga ha celebrado una tertulia el pasado 27 de mayo para analizar la intervención en las comunicaciones entre abogados y clientes.

Moderada por el abogado Nielson Sánchez Stewart, decano del colegio de Abogados de Málaga hasta 2006, el debate estaba dirigido por el ilustre abogado penalista Luis Romero Santos, del Colegio de Abogados de Sevilla, quién analizó la autorización de escuchar las comunicaciones entre los implicados y sus abogados, a propósito del caso Gürtel.

Sobre Luis Romero y Asociados Abogados

Fundado en 1991 se ha especializado en Derecho penal y penal internacional. Actualmente cuenta con 10 abogados y 3 consultores y tiene sedes en Madrid y Sevilla, atendiendo casos en toda España.



Los abogados del despacho han intervenido e intervienen en la resolución de casos relevantes como Caso Spanair, Operación Manzanas Blancas, Asesinato de Díaz Moñux, Operación Jable-Caso Unión, Operación Troika, Caso Ibiza Centro, Caso Juan Asensio, Caso Latin Kings, Operación Nublado, Operación Biblión, Secuestro de Rafael Ávila, Crimen de Buenaventura, Caso Sicario de Alcalá, Operación Marroncito, Caso Incendio de Rota, entre otros muchos, habiendo llevado más de 3.000 juicios. Entre sus clientes se encuentran particulares, empresas, instituciones y asociaciones, de España y otros países.

El Bufete es miembro de la Unión Internacional de Abogados (UIA) y la European Criminal Bar Association (ECBA),

